



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2013.

NUM 1094/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de actividades 2013, "Festival Ranchero de Primavera 2013".
- 2) La necesidad de adquirir corderos para las actividades del Festival Ranchero de Primavera 2013.
- 3) La excepciones a la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO

1° AUTORIZASE, adquisición de Corderos para las actividades de Festival Ranchero 2013, a **SWANHOUSE SOCIEDAD ANONIMA**, RUT 96.663.490-1, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo por un valor de \$134.100.- (ciento treinta y cuatro mil cien pesos) exento de IVA, Orden de Compra Electrónica N° 3866-226-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)